Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos



Paraná, Noviembre de 2024

CIRCULAR Nº 15/2024

Estimado colega:

Nos dirigimos a Ud. para informarle que en la última Asamblea General Ordinaria realizada el 26/04/2024, se resolvió actualizar los valores del Derecho de Ejercicio Profesional, Derecho de Inscripción, Reinscripción, Rehabilitación y otros conceptos, transcribiéndose a continuación los nuevos importes correspondientes al tercer tramo aprobado:

Derecho de Ejercicio Profesional Matrícula Plena

Importe Anual:	\$ 263.400	Importe Mensual:	\$ 21.950

Derecho de Ejercicio Profesional Matricula Autobloqueada

Importe Anual: \$131.700 Importe Mensual: \$10.975	131.700 Importe Mensual: \$ 10.975
--	------------------------------------

Derecho de Ejercicio Profesional para Profesionales inscriptos en la matricula dentro de los seis meses de graduados y durante los tres primeros años de matriculación.

Importe Anual:	\$ 121.800	Importe Mensual:	\$ 10.150	
----------------	------------	------------------	-----------	--

Derecho de Inscripción, Reinscripción y Rehabilitación.

Derecho de Inscripción de profesionales con domicilio real en la provincia de Entre Ríos	Sin cargo.	
Derecho de Inscripción de profesionales con domicilio real fuera de la Provincia	\$ 263.400- (*) (tres cuotas)	
Derecho de Reinscripción/Rehabilitación	\$ 131.700 (en tres cuotas)	

(*) No se aplica en caso que el Consejo al que corresponde el domicilio real del profesional tenga reciprocidad con el nuestro Consejo por el cobro de este Derecho.

Foro de Jubilados: \$ 5.488.

Plan de Formación Profesional Continua: \$ 2.414.

Plan Manos Abiertas: Aporte Mínimo \$ 1.685.- (Para aquellos que aporten o deseen aportar)

<u>Vigencia</u>: A partir del 1º de Diciembre de 2024. En el caso del Derecho de Ejercicio Profesional, Plan Manos Abiertas y Foro de Jubilados se aplicará a la cuota del mes de Diciembre de 2024, que vence en el mes de Enero de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

Cra. Sabrina Rojas SECRETARIA Cr. Julio C. Fochesatto PRESIDENTE